

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31968 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento incidental 176 pieza 1 del Concurso Abreviado 529/11 se ha dictado Sentencia de 23 de julio de dos mil trece por la que se desestima la demanda interpuesta por la mercantil concursada Biomasa de Murcia, S.L., sobre oposición a la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes.

2.º En dicha sentencia se ha declarado la procedencia del archivo de las actuaciones por insuficiencia de activo acordando la extinción de la sociedad y se ha dispuesto la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe

Murcia, 2 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044337-1